antonio marin nte Reg.or y alcalde de
aguas lo haga aderezar y echar dicha
agua y traer a tocha y estacas los
que fueren nuesarios y mondar el
comun y fuentes que esta ciud. tiene obli
gacion y lo que en ello se gastare lo pa
gue el rrecetor de comunes que con
este acuerdo y certificacion de dicho
S.r D.n antonio marin nte se le pasa
ran en q.ta de las que diere de su cargo
y ansimismo se pregone que todos
los vecinos de la Rambla que tubieren
fronteras que mondar las monden dentro
de dos dias con apercibim.to que se
haran a peon doblado =

Derrumbe de las canales

Secado

y ansimismo acordo la ciud. que el
D.n Juan de albuquerque llones Reg.or
y com.o del brazal de alcala y de los
canales haga vico xer las canales
y maderos que se a traydo la avenida
del rio de ocho de este presente mes
y los ponga corrientes para que por
ellos se pueda conducir el agua y fue
re nuesario hacer algunas canales
nuevas las mande hacer y lo
que montare todo lo pague el